



PUEBLOS INDÍGENAS: INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS

DULCE PATRICIA TORRES SANDOVAL

CONAMI ECMIA MÉXICO

Gracias Señora Presidenta. Najtsi Erandisiki iaminduecha. Buenos días con todos.

Para comenzar a hablar sobre el tema, debemos retomar la cifra que la CEPAL maneja sobre la población de los Pueblos Indígenas: 45 millones en AL y el Caribe, que aunque sabemos que existen diferentes variables, es lo que tenemos como dato duro para contemplar las medidas prioritarias que establece el Capítulo H. de la Guía Operacional. En ese sentido debemos nombrar que las mujeres indígenas también somos parte del pueblo indígena, nos reconocemos como parte de un colectivo, como la mitad de la comunidad, como uno de los brazos, uno de los pies, uno de los ojos, la otra mitad de la masa cerebral con la que trabaja, camina, guía los pasos y analiza las ideas y las acciones ésta misma comunidad de mujeres y hombres. Sin embargo, existen perspectivas propias, sentires y vivires que por el hecho de ser mujeres son más sentidas en nuestra carne que nuestros hermanos varones.

Desde la CONAMI ECMIA México reconocemos cinco ejes fundamentales de Derechos Individuales y Colectivos desde los Pueblos que a saber son: EJE 1. Derechos Culturales (identidad, educación y tecnología) EJE 2. Derecho al territorio y recursos naturales. EJE 3. Derechos políticos y consulta libre, previa, e informada. EJE 4. Derechos económicos y soberanía alimentaria. EJE 5. Derecho a la salud, derechos sexuales y reproductivos, y derecho a una vida libre de violencia.

América Latina y el Caribe se ha caracterizado por su riqueza cultural y la pervivencia de los pueblos originarios en varios países, sin embargo esta reproducción sistemática de la violencia se ha manifestado de diversas formas mermando los derechos fundamentales de nosotras y de nuestros pueblos, agregándose en los últimos veinte años nuevos actores que ejercen violencia que se suman a los que ya existían.

Nuevos actores como las empresas extractivas de los recursos naturales (minerales, gas, petróleo, agua, eólicas, etc.) también se suman las empresas transnacionales, que pueden ser extractivas, mega proyectos, de desarrollo turístico o de otra índole, las cuales trastocan las economías locales y ahora, cualquier transacción que es realizada llega con ganancias dirigidas a los dueños que en la mayoría de los casos son extranjeros. O en el caso de las empresas eólicas y las empresas de telecomunicaciones, varias acciones que mujeres organizadas han realizado para la defensa de su territorio en contravención de las concesiones que otorgan los Estados fuera de la realización de la consulta libre, previa e informada a las comunidades y/o territorios afectados y han sido criminalizadas. No olvidemos que el caso Ayotzinapa a ciencia cierta tiene varias líneas de investigación, una es la criminalización de la protesta social.

Existen riesgos latentes en cuanto a la intromisión de las organizaciones delincuenciales en los territorios indígenas, que orillan a hombres, jóvenes, mujeres y niños indígenas a incursionar en el ámbito del narcotráfico, de la trata de personas y en el comercio sexual forzado. Lo que desemboca en un desarraigo respecto a su identidad originaria, dejando una situación riesgo para el pueblo indígena del que se es parte porque se comienza con un desarraigo identitario generalizado que provoca la disminución de la población indígena de manera inconsciente; incluimos en este apartado la violencia institucional por



CONAMI



ECMIA
ENLACE CONTINENTAL DE MUJERES
INDÍGENAS DE LAS AMÉRICAS

parte de los Estados, dado que la discriminación y más el racismo que se nota al acudir a alguna instancia gubernamental es tal que incluso, han llegado a parir hermanas indígenas en los jardines de los hospitales o en cuestiones de acceso a la justicia existen presas y presos indígenas por no saber conducirse en los sistemas de justicia de los Estados.

En cuanto a la pobreza, la Relatora Especial sobre Derechos de los Pueblos Indígenas comenta que “la pobreza general en la que se encuentran la mayoría de los pueblos indígenas afecta más a las mujeres “debido a su función de cuidadoras y administradoras de los recursos”. Y que “la práctica de proporcionar dinero a las familias indígenas pobres a cambio del cumplimiento de ciertas condiciones previas, como enviar a sus hijos a la escuela o que las mujeres embarazadas se realicen controles médicos y den a luz en clínicas rurales u hospitales” no son eficaces pues no se adaptan al contexto cultural y no atacan las causas de la pobreza” incluso nos hace dependientes del Estado.

Como manifestamos en la Agenda Política de Mujeres Indígenas de México “Mujer Palabra” Para las mujeres y para nuestros pueblos indígenas, el territorio es el eje de nuestro proyecto de vida, no sólo es el espacio físico, porque cuando hablamos del derecho al territorio, hablamos de un concepto integral, no solo implica el derecho a la tierra, sino a tener influencia y control sobre lo que ocurre en este espacio, al uso y disposición de sus recursos, a la posibilidad de aplicar las normas, costumbres y tradiciones de nuestros pueblos. Nos referimos al territorio en sentido amplio, universal, que abarca desde el subsuelo, los mantos acuíferos, los bosques, los montes, las minas, el aire, en todo sentido subjetivo, no en un sentido de apropiarnos de un bien como dueños, sino pensándonos como parte de él.

Las mujeres y los pueblos indígenas estamos preocupados porque en los últimos veinte años hemos visto que con las políticas globales generalizadas que no toman en cuenta las especificidades de los pueblos, los Estados, los megaproyectos, la delincuencia y las empresas extractivas, se acapara y decide sobre nuestros territorios y recursos naturales, por ello hemos sido despojados, desplazados y asesinados por defender lo que por derecho ancestral nos pertenece, utilizando la migración como alternativa para sobrevivir. Incluso los hermanos de pueblos no contactados o en aislamiento voluntario empiezan a salir para defender e informar la invasión de sus territorios por extranjeros.

Creemos que es necesaria la creación e implementación de acciones inmediatas en las medidas prioritarias incorporando los principios rectores para las empresas y los derechos humanos, para detener y remediar la devastación que el Estado, los megaproyectos, la delincuencia y las empresas extractivas han ejercido sobre nuestros territorios y recursos naturales. Creando leyes que regulen a las empresas nacionales, transnacionales y a las mineras. Nuestro equilibrio se está rompiendo y los climas se están modificando. Todo lo anterior implica daños de lesa humanidad, puesto que atenta contra la vida de nosotras, nuestros pueblos y nuestra Madre Tierra. Requerimos el cumplimiento y efectividad del derecho que tenemos a que se nos consulte libre, previa e informadamente sobre toda acción que se decida sobre nuestros territorios y recursos naturales, y que el resultado sea de carácter vinculatorio, por ser nosotros los pobladores originarios porque hemos sabido cuidar, defender y sostener la biodiversidad y riqueza de nuestros territorios por miles de años.

Recalamos que la transversalidad de la perspectiva intercultural que se menciona es fundamental, pero mucho más importante es que en este instrumento se designa un



CONAMI



capítulo específico sobre los Pueblos Indígenas, sin embargo debe haber un espacio específico en este apartado enfocado a las mujeres, juventudes y niñez indígena, recalcando que lo que no se nombra no existe y nosotras existimos, estamos aquí.

Como una acción significativa primordial, sigue siendo una necesidad armonizar los instrumentos internacionales en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas con las legislaciones estatales y la aplicación efectiva en los Estados como acción concreta, pero además de poner en papel los instrumentos legales, necesitamos que paralelamente se vayan trabajando las ratificaciones que faltan del Convenio 169 de la OIT con los Estados que aún no lo han hecho, así también establecer mecanismos de sanción de la no aplicación de estos instrumentos internacionales y, para asegurar el avance de estas medidas prioritarias sí necesitamos indicadores porcentuales específicos en las zonas de aplicación de las mismas.

Carecemos de información desagregada para los pueblos indígenas respecto de la población general, lo que es un fundamento para la creación de cualesquiera instrumentos para asegurar la eficacia. Así también, aunque en algunos rubros existen datos desagregados, también se requiere la desagregación por sexo, zona de residencia y por rango de edad. Principalmente porque no es pertinente tomar una medida y aplicarla de manera general, sino atendiendo a las especificidades de todas las intersecciones de las personas involucradas. Propiciar la incorporación de manera transversal de la situación demográfica de los pueblos indígenas con datos desagregados respecto al sexo, edad y zona de residencia en la formulación de políticas, planes, programas y protocolos de actuación. Tomar en cuenta la interseccionalidad es básico en la construcción de los perfiles demográficos.

Entendiendo que el Plan de Acción va en avance, debemos mencionar que es necesario que se sigan consultando a los Pueblos y Mujeres Indígenas para que los aportes desde los ámbitos de estudio y los ámbitos de aplicación de las medidas prioritarias sean mecanismos realmente eficaces y palpables para los pueblos indígenas.

En este sentido, los Estados y Organismos Internacionales deben involucrar a los Pueblos Indígenas para crear, aplicar, evaluar y retroalimentar los mecanismos que las medidas prioritarias utilicen para llegar a las metas planteadas. Sabemos que si se aplican las medidas de manera unilateral no serán eficaces y no tendremos los resultados esperados. Buscamos que sean eficaces en los contextos, pertinentes en las acciones y sostenibles en su desarrollo. Tomar en cuenta que los pueblos indígenas hemos establecido medidas para el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas que han propiciado la pervivencia de los mismos pueblos y toda la humanidad.

La Guía Operacional ofrece oportunidad de involucramiento para los pueblos indígenas y eso hay que rescatarlo. También abre la posibilidad a generar diálogos y participación activa de los pueblos y mujeres indígenas con actores de los Estados, organismos internacionales, ONGs, Sociedad Civil y los mismos Pueblos Indígenas, para generar propuestas pertinentes y eficaces.

Reconocemos que las medidas prioritarias sobre: Integrar las dinámicas demográficas de los Pueblos Indígenas en las políticas; Salud, derechos sexuales y reproductivos; erradicar la violencia; derecho a la información y comunicación; la participación en delegaciones oficiales de las instancias regionales e internacionales relativas a los asuntos de población y desarrollo; derechos territoriales y la armonización legislativa son



CONAMI



avances significativos medidas, urgentes que nos dan pauta para generar más políticas de inclusión para que los pueblos puedan contribuir al desarrollo global en el presente.

Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la Guía Operacional nos faltan medidas específicas respecto a los Pueblos Indígenas en los temas siguientes: erradicación de la pobreza en las zonas rurales y urbanas; Alimentación; Educación; Igualdad de género; agua; energía sustentable; crecimiento y empleo digno; infraestructura sostenible; cambio climático; océanos y mares; ecosistemas sostenibles y biodiversidad; sociedades pacíficas e inclusivas y la alianza para el desarrollo sostenible desde la visión de los pueblos indígenas.

Estos objetivos suscritos en días pasados deben tener su repercusión en todas las políticas implementadas para los pueblos indígenas, establecidas de manera específica en este capítulo, porque aunque bien se reconocen avances en estos aspectos, las brechas de desigualdad siguen siendo profundas entre la población indígena y no indígena, pero tampoco hay que perder de vista la particularidad de las mujeres indígenas, la juventud indígena y la niñez indígena que requiere de especial atención si realmente queremos hacer un cambio positivo en nuestra madre tierra que todas y todos compartimos, seamos o no indígenas. También es básico, contar con presupuesto suficiente, estableciendo políticas incluyentes, pertinentes, que arrojen indicadores medibles en el corto, mediano y largo plazo y que permitan la flexibilidad de los cambios específicos de acuerdo a las intersecciones que se requieran en este camino hacia el 2030.

Estos mecanismos de implementación y seguimiento deben tener como base fundamental la pertinencia cultural, el contexto sociopolítico y demográfico que se requiere en cada uno de los pueblos indígenas, así también en las zonas urbanas donde muchos de nuestros hermanos viven por migración voluntaria o por el desplazamiento forzado, teniendo por lo tanto características específicas en uno u otro contexto.

Es favorable considerablemente, que existan varios instrumentos que reconozcan los derechos de los pueblos indígenas y que se instauren medidas prioritarias para la consecución del ejercicio pleno de los mismos, todo lo anterior sustenta lo planteado en el Consenso de Montevideo y en la presente Guía Operacional, el Convenio 169 de la OIT (de los cuales en AL sólo son 14 los que lo han ratificado), la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, los compromisos adquiridos en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y la necesidad de incluir la transversalidad de los enfoques intercultural y de género en todas las políticas, leyes y programas instaurados por los organismos internacionales, Estados y Pueblos Indígenas.

Reconocemos los avances de los trabajos encaminados a alcanzar la igualdad entre los pueblos indígenas y los no indígenas por los instrumentos internacionales mencionados anteriormente, por lo que deseamos ser parte en la construcción de los Planes de Acción que deben generarse para la implementación de las Medidas Prioritarias 85-91 del Consenso de Montevideo y esta Guía Operacional, esto para garantizar que lo que se plantee tenga la visión de los Pueblos Indígenas para una mayor eficiencia y eficacia, llevando a cabo la premisa de este apartado: Interculturalidad y derechos, consientes de que la vía más factible para lo anterior es que las partes trabajen en conjunto para asegurar el alcance de las metas en beneficio de todas y todos.

Muchas gracias. Kuerajperi meiamukua